ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Ibagué, 29 de diciembre de 2023

CONTRATO No. No. CO1.PCCNTR.4877938 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.4877938** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS**, cuyo objeto es: "Contratar la prestación de servicios y el apoyo logístico para la ejecución del programa de bienestar funcionarios, incluyendo la infraestructura, escenarios y suministros que sean requeridos para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas y sociales para los servidores públicos del SENA Regional Tolima y su grupo familiar contenidas dentro de plan de bienestar para la vigencia 2023", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO DE LA DIRECCION
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Martha Liliana Restrepo Diaz
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.4877938**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Contratar la prestación de servicios y el apoyo logístico para la ejecución del programa de bienestar funcionarios, incluyendo la infraestructura, escenarios y suministros que sean requeridos para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas y sociales para los servidores públicos del SENA Regional Tolima y su grupo familiar contenidas dentro de plan de bienestar para la vigencia 2023

CONTRATISTA	GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	WILSON PEÑA LOZANO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	93375082
VALOR INICIAL	783.945.327,05
FORMA DE PAGO	El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pagará el valor del contrato de manera mensual, previa presentación del informe de ejecución detallado que dé cuenta de cada una de las actividades realizadas por parte del contratista, el cual deberá contar con soportes de conformidad con los servicios prestados. El pago estará supeditado a la aprobación del P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja), por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS: Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados y/o cotizados por EL CONTRATISTA. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA solo efectuará las retenciones que sean procedentes. El SENA pagará el valor del Contrato de acuerdo con los entregables (pago contra factura electrónica) de acuerdo con las actividades efectivamente desarrolladas, dentro de la programación establecida por el Grupo de Gestión del Talento Humano en desarrollo del Plan de Bienestar. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 “Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título

	1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021- 000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOPII de conformidad con el plan de pagos allí establecido.
PLAZO INICIAL	8 MESES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7723 del 2023-03-07
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	26723 del 2023-04-20
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	19/04/2023
FECHA DE INICIO	24/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28/12/2023

OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: **23/08/2023** Fecha de Aprobación de pólizas: **23/08/2023** MODIFICAR, de mutuo acuerdo la cláusula VALOR DEL CONTRATO adicionando la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($34.825.220), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos quedando el valor del contrato por un total de: OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS CON CINCO CENTAVOS ($818.770.547,05) M/CTE. incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), debido a los ajustes cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 7723 del 07 de marzo de 2023, además de Modificar de mutuo acuerdo el contenido de las especificaciones técnicas del contrato No. CO1.PCCNTR.4877938
OTROSÍ No. 2	Fecha de la suscripción: 17/11/2023 Modificación a las especificaciones técnicas del contrato No. CO1.PCCNTR.4877938 del 24 de abril de 2023, incorporando actividades, según cotización anexa del 01 de noviembre de 2023 enviada por GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS S.A.S de las actividades solicitadas por la Entidad según fichas técnicas enviadas en correo electrónico del 19 de octubre de 2023. Lo anterior, en virtud de que se presenta saldo en la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4877938 del 24 de abril de 2023, por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS M/Cte. ($54.306.908), puesto que las actividades programadas y ejecutadas no contaron con la participación de los funcionarios que se

	había proyectado inicialmente, lo que permite incorporar a las fichas técnicas del contrato No. CO1.PCCNTR.4877938 nuevas actividades según lineamientos de la circular 3-2023-000040 del 27/02/2023, autorizadas en comité de bienestar según acta 005 del 21 de septiembre de 2023 y que no se pudieron establecer en las fichas técnicas iniciales en virtud a que el presupuesto no alcanzaba
OTROSÍ No. 3	Fecha de la suscripción: **20/12/2023** Modificación a las especificaciones técnicas del contrato No. CO1.PCCNTR.4877938 del 24 de abril de 2023, incorporando cantidades a actividades establecidas según oferta inicial del contrato No. CO1.PCCNTR.4877938 del 24 de abril de 2023. Lo anterior, en virtud de que se presenta saldo en la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.4877938 del 24 de abril de 2023, por valor de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL TREINTA CINCO PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. ($20.290.035,58), habida consideración que las actividades programadas y ejecutadas no contaron con la participación de los funcionarios que se había proyectado inicialmente, lo que permite incorporar a las fichas técnicas del contrato No. CO1.PCCNTR.4877938 un mayor número de participantes en actividades ya contratadas, con el fin de abarcar mayor población y dar cumplimiento a lineamientos de la circular 3-2023-000040 del 27/02/2023, autorizadas en comité de bienestar según acta 006 de 2023 y que no se pudieron establecer en las fichas técnicas iniciales en virtud a que el presupuesto no alcanzaba
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	7723
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	26723
VALOR FINAL DEL CONTRATO	818.770.547,05
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	28/12/2023
VALOR TOTAL PAGADO	818.699.221,00

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.4877938**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)	OBSERVACIONES
Obligaciones Generales			
1.	Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	**SI**	El contratista ejecutó el Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	**SI**	Cumplió con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3.	Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones	**SI**	El contratista atendió y dio respuesta oportuna a las diferentes reclamaciones presentadas.
4.	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	**SI**	
5.	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	**No se requirió el cumplimiento**	En la ejecución del contrato no se presentaron situaciones de esta índole
6.	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, durante todo el		El contratista aportó certificación de paz y salvo respecto al sistema de

	tiempo de ejecución del contrato y acreditar esté a paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.	**SI**	seguridad social y parafiscales debidamente firmado por el representante Legal. Adicionalmente allegò copia de la planilla de pago de liquidación de aportes al sistema de seguridad social en salud previo a cada pago y desde el inicio del contrato
7.	Cumplir con las normas contempladas en el Decreto 1072 del Ministerio de trabajo, Resolución 0312 de 2019 y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST la ARL a la que esté afiliado el contratista, o representante legal o profesional con licencia en SST deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos.	**SI**	Certificado de estándares mínimos SST ARL
8.	Constituir y aportar oportunamente las garantías de cumplimiento del contrato con las coberturas y vigencias solicitadas en el proceso.	**SI**	El contratista previo a la suscripción del acta de inicio del contrato aporto las garantías solicitadas y con las coberturas requeridas para la ejecución del contrato.
Obligaciones Especificas			
1.	Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	**SI**	El contratista Cumplió con las especificaciones técnicas del objeto
2.	Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta	**SI**	El contratista Cumplió con los ofrecimientos de la propuesta

3.	Constituir y aportar las garantías requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato.	**SI**	El contratista Constituyó y aportó las garantías requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato.
4.	Programar junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas definidas por la Regional Tolima	**SI**	El contratista Programó junto con el Supervisor del contrato, el desarrollo de cada actividad de acuerdo con las fechas definidas por la Regional Tolima
5.	Presentar a Talento Humano, el contenido y la programación de la logística previa a cada actividad, incluyendo el cronograma de cada uno de ellos.	**SI**	El contratista Presentó a Talento Humano, el contenido y la programación de la logística previa a cada actividad, incluyendo el cronograma de cada uno de ellos.
6.	Garantizar el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas y el contenido de los programas seleccionados	**SI**	El contratista Garantizó el cumplimiento de las actividades en el horario, las fechas y el contenido de los programas seleccionados
7.	Disponer de la logística, la infraestructura y los servicios, para las actividades que así lo requiera, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo con el horario establecido para estas	**SI**	El contratista Dispuso de la logística, la infraestructura y los servicios, para las actividades que así lo requirieron, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de

			acuerdo con el horario establecido para estas
8.	Poner a disposición de la Entidad contratante un Coordinador de actividades, quien será el encargado de coordinar la ejecución del contrato junto con el Supervisor del mismo y el encargado de la ejecución del contrato de bienestar en la Regional	**SI**	El contratista puso a disposición de la Entidad un Coordinador de actividades, quien fue el encargado de coordinar la ejecución del contrato junto con el Supervisor del mismo y el encargado de la ejecución del contrato de bienestar en la Regional
9.	Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con la Regional Tolima.	**SI**	El contratista cumplió con los lineamientos dados por la entidad.
10	Prestar a entera satisfacción los servicios objeto de esta contratación en los plazos establecidos y convenidos con la Regional Tolima.	**SI**	El contratista cumplió con los lineamientos dados por la entidad.
11	Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.	**SI**	El contratista Garantizó el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.

12	Disponer del personal idóneo y especializado para la ejecución contractual	**SI**	El contratista Dispuso del personal idóneo y especializado para la ejecución contractual, según recomendaciones de la Entidad en algunas ocasiones
13	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor designado	**SI**	El contratista cumplió con los lineamientos dados por la entidad.
14	Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite	**SI**	El contratista Presentó los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicitó
15	Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato	**SI**	El contratista mantuvo los precios ofertados durante la ejecución del contrato
16	Cumplir y presentar con la respectiva factura y/o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.	**SI**	El contratista cumplió y presentó con la respectiva factura la planilla de pago o certificado (expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

			Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.
17	Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo	**SI**	
18	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	**SI**	
19	Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual	**SI**	El contratista cumplió con los lineamientos dados por la entidad.
	En la actividad que requiera el servicio de vehículos, se requiere:		
20	Suministrar los vehículos con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, dentro de las fechas y horas convenidas. b. Poner a disposición del SENA los vehículos solicitados en la dirección que se le indique sin costo adicional alguno. c. Garantizar la hora de llegada pactada de los vehículos a los lugares de encuentro. d. Presentar la información requerida por el Supervisor del contrato con el fin de verificar las	**SI**	El contratista suministro los vehículos con las especificaciones técnicas requeridas por el SENA, dentro de las fechas y horas convenidas. b. Puso a disposición del SENA los vehículos solicitados en la dirección que se le indico sin costo adicional alguno. c. Garantizó la hora de

	condiciones técnicas de los vehículos. e. Garantizar el suministro de los buses en temporadas altas o bajas. f. Garantizar que las tarifas asignadas son las más favorables para la Entidad. g. Garantizar la calidad de los vehículos suministrados.		llegada pactada de los vehículos a los lugares de encuentro. d. Presentó la información requerida por el Supervisor del contrato con el fin de verificar las condiciones técnicas de los vehículos. e. Garantizó el suministro de los buses en temporadas altas o bajas. f. Garantizó que las tarifas asignadas son las más favorables para la Entidad. g. Garantizó la calidad de los vehículos suministrados.
21	Para la realización de eventos masivos el contratista deberá diseñar y ejecutar Plan de emergencia de acuerdo con la normatividad vigente en la materia. En la realización de eventos especiales el contratista deberá disponer y ejecutar un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de residuos que allí se generen.	**SI**	El contratista para la realización de eventos masivos verifico que en los lugares donde se ejecutaron las actividades tuvieran Plan de emergencia de acuerdo con la normatividad vigente en la materia. Y que tuvieran un sistema de almacenamiento y recolección de forma separada de residuos que allí se generen.
22	Todas las actividades descritas en el anexo técnico se encuentran sujetas a confirmación de participantes, en el evento que haya un excedente a favor de la Entidad este no será cancelado al contratista y será utilizado en otras	**SI**	El contratista acato la directriz que en todas las actividades descritas en el anexo técnico se encontraban sujetas a confirmación de

	actividades en pro del bienestar del funcionario y su familia, lo que quiere decir que las actividades proyectadas en este proceso, pueden ser sujeto de modificación, al tener que incluir más adelante actividades a ejecutar o reversar saldos sin ejecutar		participantes, por lo tanto, en el evento que hubo un excedente a favor de la Entidad este no se canceló al contratista y fue utilizado en otras actividades en pro del bienestar del funcionario y su familia, lo que quiere decir que algunas actividades proyectadas en este proceso, fueron sujeto de modificación, al tener que incluir más adelante actividades a ejecutar o reversar saldos sin ejecutar
23	Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. B) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.	**SI**	El contratista además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: A) Asumió bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requirió para la prestación de este servicio. B) Canceló cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al

			personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
24	cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo. Implementar estrategias en el uso y manejo adecuado de los Residuos.	**SI**	El contratista dió cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo. Implementar estrategias en el uso y manejo adecuado de los Residuos.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución, a partir de la fecha de suscripción y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción y cubrirá el plazo de ejecución.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Su cuantía será equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato a partir de la fecha de suscripción y cubrirá el plazo de ejecución.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Su cuantía será equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, a partir de la fecha de suscripción y cubrirá el plazo de ejecución y tres (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, mediante póliza anexa por valor equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv), y cubrirá el plazo de ejecución.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
No. PÓLIZA	11-44-101200747
CERTIFICADO	CO1.WRT.11514122
FECHA EXPEDICIÓN	21/04/2023
FECHA APROBACIÓN	24/04/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	19/04/2023	28/05/2024	$156,789,065.60
calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI AMPARA 0 AÑOS	9 MESES Y 10 DÍAS	$156,789,065.60
Salarios y prestaciones sociales	19/04/2023	28/12/2027	$ 39,197,266.40
Calidad del servicio	19/04/2023	28/01/2024	$156,789,065.60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
No. PÓLIZA	11-40-101052675
CERTIFICADO	CO1.WRT.11513969
FECHA EXPEDICIÓN	21/04/2023
FECHA APROBACIÓN	24/04/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Responsabilidad Civil extracontractual	19/04/2023	28/02/2024	$232,000,000.00

En atención a lo señalado en el otrosí No. 01, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
No. PÓLIZA	11-44-101200747
CERTIFICADO	CO1.WRT.12321162
FECHA EXPEDICIÓN	23/08/2023
FECHA APROBACIÓN	23/08/2023

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	19/04/2023	28/05/2024	$163,754,109.60
calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI AMPARA 0 AÑOS	9 MESES Y 10 DÍAS	$163.754.109,60
Salarios y prestaciones sociales	19/04/2023	28/12/2027	$ 40.938.527.40
Calidad del servicio	19/04/2023	28/01/2024	$163,754,109.60

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Martha Liliana Restrepo Diaz, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 13 de diciembre de 2023, el contador público CARLOS ANDRES MENA TORRES, identificado con C.C. No 79685904 con tarjeta profesional 106419-T, certifica que GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS, con Nit. 901055250, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista ejecutó el contrato CO1.PCCNTR.4877938 cuyo objeto es: prestación de servicios y el apoyo logístico para la ejecución del programa de bienestar funcionarios, incluyendo la infraestructura, escenarios y suministros que sean requeridos para el desarrollo de las actividades culturales, deportivas, recreativas, artísticas y sociales para los servidores públicos del SENA Regional Tolima y su grupo familiar contenidas dentro de plan de bienestar para la vigencia 2023 de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, dando así cumplimiento al objeto contractual.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 24/04/2023, desde el 24/04/2023 hasta el 28/12/2023.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 29 de diciembre de 2023, SANDRA LILIANA VALDERRAMA VARON expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. CO1.PCCNTR.4877938, que a continuación se relaciona:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
24346602 3	2023-07-31	113.451.573, 00
24346622 3	2023-07-31	21.555.799,00
28158472 3	2023-08-29	280.304.908, 00
28158482 3	2023-08-29	53.257.933,00
33012102 3	2023-09-29	25.049.279,00
33012112 3	2023-09-29	4.759.363,00
36837312 3	2023-10-27	63.005.984,00
36837322 3	2023-10-27	11.971.137,00
41996652 3	2023-11-30	48.071.766,00
41996662 3	2023-11-30	9.133.636,00
48228312 3	2023-12-28	58.369.864,00
48228422 3	2023-12-28	11.090.275,00
48228612 3	2023-12-28	99.729.163,00
48228662 3	2023-12-28	18.948.541,00
TOTAL PAGADO		818.699.221,00

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$818.770.547,05
VALOR TOTAL PAGADO	$818.699.221,00
VALOR EJECUTADO	$818.699.221,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	00
SALDO POR REINTEGRAR	00
SALDO POR LIBERAR	$ 71.326,05

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Realizar la liquidación bilateral del contrato No. CO1.PCCNTR.4877938 teniendo en cuenta que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción tanto por el Proveedor GRUPO DE SERVICIOS LOGISTICOS SAS, identificado con NIT No. 901.055.250-1, y MARTHA LUCIA AYALA JARA, domiciliada en Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía No 65.731.221 de Ibagué Tolima, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA con Nit 899.999.034-1 en calidad de Directora (E) Regional Tolima.

b) Teniendo en cuenta que existen saldos por liberar a favor del SENA, debido a que pese a tener recursos en el marco del vínculo contractual, en virtud a inscripciones de los funcionarios a las diferentes actividades, se presentaron saldos, en tal sentido debe reversarse del compromiso presupuestal 26723 del 2023-04-20, que ampara el contrato de la referencia por valor de **Setenta y un mil trescientos veintiséis pesos con cero cinco centavos ($** 71.326,05**) M/CTE**; por lo demás, las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción, en tal sentido se hace necesario comunicar al área de presupuesto para lo pertinente

c) Una vez perfeccionada la liquidación entre las partes y vencidas las pólizas, procédase al cierre del expediente.

Cordialmente,



MARTHA LILIANA RESTREPO DIAZ
Supervisor

Elaboró: July Marcela Oviedo Reyes – Bienestar Funcionarios

Anexos:

1. Copia del acta de Inicio
2. Certificado de Desembolsos
3. Comprobante de pago de salud y pensión (Último)